



**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

**Resolucion**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** EX-1866-23 RESOLUCION 3236-23 GIANELLI

---

**VISTO:**

**EX-2023-1866-PERHCD-HCD INSTITUTO COMERCIAL GIANELLI Y HOGAR DE JESUS -** Solicitan acompañamiento en las gestiones institucionales para lograr la subvención estatal de cuatro cursos de nivel secundario y dos secciones del nivel inicial.

**CONSIDERANDO:**

Que el “Hogar de Jesús” -DIEGEP N°5795- y el Instituto Comercial Gianelli -DIEGEP N°4558- constituyen una Unidad Académica con nivel inicial, primario y secundario.

Que, el nivel primario inició sus actividades en el año 1895; el nivel inicial en 1960 y el secundario en 1969; donde los niveles inicial y secundario fueron creados por el impulso de la comunidad para dar respuesta a una necesidad de continuidad de las trayectorias educativas.

Que para comprender la identidad de esta institución, es necesario destacar que durante la mayor parte de su existencia funcionó como una escuela hogar en la que vivían niñas institucionalizadas y atendidas por religiosas de la Congregación Hermanas del Huerto, quienes en el año 2000 construyeron su propia casa y ya no formaron parte de la institución.

Que, a partir de entonces, la institución continuó exclusivamente con su función educativa a cargo de la Sociedad de Damas de la Caridad del “Hogar de Jesús”.

Que, con el correr de los años, la institución tuvo un alto crecimiento vegetativo de matrícula que fue contemplado en gran parte por la subvención del Estado.

Que, en la actualidad, la institución cuenta con una matrículas de 980 alumnos distribuidos en dos (2) secciones del Primer Ciclo del Nivel Inicial; seis (6) secciones del Segundo Ciclo del Nivel Inicial; doce (12) secciones del Nivel Primario; y, doce (12) secciones del nivel secundario.

Que la matrícula de la institución está constituida por alumnos de diferentes sectores sociales; muchos de ellos hijos de exalumnos.

Que, dentro de esta matrícula, hay un número importante de alumnos becados o provenientes de familias que, en el contexto actual de crisis, se han quedado sin trabajo o no pueden responder a un aporte mínimo por la educación de sus hijos.

Que todos los ingresos que se reciben en la institución; ya sea, a través de cuota como subvención estatal, se reinvierten en su proyecto educativo.

Que, actualmente, esos ingresos son insuficientes para poder hacer frente a los gastos fijos mensuales de: luz, gas, limpieza, personal auxiliar, cargos docentes no subvencionados, cargos docentes con cambio de funciones, gastos administrativos y de mantenimiento edilicio.

Que, de todas las secciones existentes, dos del nivel inicial y cuatro del nivel secundario no cuentan con subvención estatal.

Que, a lo largo del tiempo, la institución ha cumplido con los requerimientos del área técnico-administrativa; como así también con el aspecto financiero contable de acuerdo con la normativa vigente, con los aportes correspondientes de las obras sociales.

Que, a pesar de ello, en los últimos años, la institución sufre serias dificultades para cumplir con todas las obligaciones económicas anteriormente mencionadas.

Que, durante la pandemia, por primera vez tuvieron que recurrir a una moratoria con el Instituto de Previsión Social (IPS) por los meses de febrero a septiembre de 2020.

Que tras haber saldado esa moratoria, acaban de adherir a una nueva moratoria para regularizar la deuda pendiente con dicho organismo.

Que a partir de la nota presentada por Presidencia del HCD que tramita bajo el expediente EX-1866-2023, la Comisión de Cultura y Educación de este Honorable Concejo Deliberante se reunió el día 4 de julio de 2023 con autoridades, padres y ex alumnos de dicha institución, quienes solicitaron el acompañamiento del cuerpo en la gestión de la subvención estatal de seis secciones frente a la autoridades de la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP).

Que teniendo en cuenta dicha solicitud, la nota de identidad de la institución, el fuerte reconocimiento social respecto a la calidad educativa de la misma y el alto impacto que tendría un posible cierre de secciones en la comunidad educativa y en la ciudad de Pergamino.

### **POR LO EXPUESTO:**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE del Partido de Pergamino, en la **Novena Sesión Ordinaria** celebrada el día martes 11 de Julio del 2023, **aprobó por mayoría** la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitesé a la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP) una pronta y favorable respuesta, respecto a la subvención de dos secciones del Jardín de Infantes “Hogar de Jesús” y cuatro secciones del Instituto Comercial Gianelli que las autoridades, padres y ex alumnos vienen solicitando.

**ARTÍCULO 2º.-** Enviar copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, y al Ministro de Educación de la Provincia de Buenos Aires, Alberto Sileoni.

**ARTÍCULO 3º.-** Los Vistos y Considerando forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.

### **RESOLUCION 3236-23**

Pergamino, 12 de julio de 2023

